

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LA SERNA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de gestión de residuos de construcción y demolición en el municipio de la Serna del Monte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 2 de diciembre de 2014.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/38.286/14)

